

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 91001-31-89-002-2019-00163-00

DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA - BBVA

DEMANDADO: SIGIFREDO BELTRAN FILO

Como quiera que la liquidación de acredito presentada por la parte actora no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C. G. P.

Así mismo, se niega el secuestro requerido por la parte actora, dado que no fue solicitada la medida de embargo con la demanda, luego dicha cautela no ha sido ordenada.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

FIRMA ELECTRÓNICA
JUAN DE DIOS NUÑEZ BELTRAN

Firmado Por:

JUAN DE DIOS NUÑEZ BELTRAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LETICIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

16c161e6514d2ea04c2891f41c6b6a065f42d44e3698ac5acb648d320e8d7748

Documento generado en 22/06/2021 03:51:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>